



la seguridad
es de todos

Mindefensa



Dirección General Marítima
Autoridad Marítima Colombiana

Capitanía de Puerto
de Cartagena

CAPITANÍA DE PUERTO DE CARTAGENA - OFICINA JURÍDICA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO NO. 371

- REFERENCIA:** PROCEDIMIENTO JURISDICCIONAL POR SINIESTRO MARITIMO DE LESIONES GRAVES A UNA PERSONA MN MI NEIVIS Y MN ESTEBEY.
- PARTES:** CAPITAN, TRIPULACION, PROPIETARIO MN MI NEIVIS Y MN ESTEBEY Y DEMAS INTERESADOS.
- AUTO:** EN AUTO DE FECHA 14 DE SEPTIEMBRE DEL 2020, EL SEÑOR CAPITAN DE PUERTO DE CARTAGENA, ORDENA: DECLARAR CERRADA LA ETAPA INSTRUCTIVA DENTRO DE LA INVESTIGACIÓN JURISDICCIONAL ADELANTADA POR SINIESTRO MARÍTIMO DE LESIONES GRAVES A UNA PERSONA DONDE SE ENCUENTRAN INVOLUCRADAS LAS MOTONAVES ESTIBEY DE MATRÍCULA FLUVIAL Y LA MN MI NEIVIS SIN MATRÍCULA, DE CONFORMIDAD A HECHOS OCURRIDOS EL 07 DE ENERO DEL AÑO 2020, FRENTE A LA ZONA DE PLAYA DE LA ISLA TIERRA BOMBA. EN CONSECUENCIA, DÉSELE TRASLADO A LAS PARTES POR TRES (3) DÍAS CON EL PROPÓSITO QUE ALEGUEN DE CONCLUSIÓN, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 44 DEL DECRETO LEY 2324 DE 1984.COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

EL PRESENTE ESTADO SE FIJA MIERCOLES 16 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DE DOS MIL VEINTE (2020) A LAS 08:00 HORAS Y SE DESFIJA A LAS 18:00 HORAS DEL MISMO DÍA.


PD 08 **MARIA DANIELA VASQUEZ FLOREZ**

Asesora Jurídica CP05



la seguridad
es de todos

Mindefensa



Dirección General Marítima
Autoridad Marítima Colombiana

Capitanía de Puerto
de Cartagena

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-DIRECCION GENERAL MARITIMA-CAPITANIA DE PUERTO DE CARTAGENA.

Cartagena D.T. y C., catorce (14) de Septiembre del año 2020.

REFERENCIA: EXPEDIENTE No. 15012020-001- SINIESTRO MARITIMO DE LESIONES GRAVE A UNA PERSONA- MN MI NEIVIS & MN ESTIBEY

Que una vez verificado el acápite probatorio de la investigación en mención solicitada y practicada cada una de las pruebas decretadas, procede este despacho declarar cerrada la etapa instructiva dentro de la investigación jurisdiccional adelantada por siniestro marítimo de lesiones graves a una persona donde se encuentran involucradas las Motonaves ESTIBEY de matrícula fluvial y la MN MI NEIVIS sin matrícula, de conformidad a hechos ocurridos el 07 de enero del año 2020, frente a la zona de playa de la Isla Tierra Bomba.

En consecuencia, désele traslado a las partes por tres (3) días con el propósito que aleguen de conclusión, de conformidad con el artículo 44 del decreto ley 2324 de 1984.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE,

Capitán de Navío **JORGE ENRIQUE URICOECHEA PEREZ**
Capitán de Puerto de Cartagena

